

ANUNCIO de 17 de febrero de 2007 sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha de 27 de septiembre de 2006 y recaída en expediente n.º FS06022805, correspondiente a la ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo de frutales de secano.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha de 27 de septiembre de 2006, recaída en expediente número FS06022805, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. José Gato Romo, con D.N.I. n.º 080030882], con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Las Ánimas, n.º 1, en el municipio de Salvaleón, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Producción Agraria Ecológica en el Cultivo de Frutales de Secano, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 17 de febrero de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

Una vez revisado su expediente de solicitud de Ayudas a la producción agraria ecológica en el cultivo de frutales de secano, y habiéndose detectado diferencias entre las cantidades concedidas en la resolución de pago anterior y el total de la ayuda a percibir; de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 24/2003, de 11 de marzo y el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, esta Dirección General resuelve conceder en la presente resolución complementaria, las cuantías que a continuación se señalan, en concepto de ayuda a la Producción Integrada y en atención a los compromisos particulares aceptados por el beneficiario en su solicitud.

Beneficiario:

Nombre y Apellidos o Razón Social: José Gato Romo
N.I.F./C.I.F.: 080030882]

Dirección: C/ Las Ánimas, 1

Población: Salvaleón

Datos de Resolución:

N.º de Orden archivo: 228

N.º de expediente: FS06022805

Año de Inicio: 2005

Superficie concedida (Hectáreas)
4,10

El importe en euros de la presente resolución es de:

Importe F.E.O.G.A. (75%): 227,23

Importe M.A.P.A. (12,5%): 37,87

Importe C.A. (12,5%): 37,87

Importe total (100%): 302,97

Importe de Resolución Anterior: 184,45

Importe total Resolución: 487,42

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 27 de septiembre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2007 sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha de 21 de diciembre de 2005 y recaída en expediente n.º OLI0216004, correspondiente a la ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de